

Interlocutorio	1621
Radicado	05266-31-03-003-2023-00280-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	BBVA S.A.
Demandado	Keli Yobana Aguilar Valencia y otra
Asunto	Autoriza retiro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Dada la solicitud de retiro de demanda, que el demandado no ha sido notificado y no hay medidas cautelares practicadas, el juzgado,

RESUELVE

Primero: autorizar el retiro de la demanda.

Segundo: sin costas para ninguna de las partes.

Tercero: archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito Civil 003 Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf86d6cb62087ebc0e189aece55e339887f716c83d9dc46dd829348045be4cc**Documento generado en 27/10/2023 04:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica